

ORDENANZA N° 3011/2006

VISTO:

El Expte. N° 54, Letra R, Año 2006 - Caratulado RUIZ DIAZ JORGE S/Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Ampliación Agua Corriente y Cloacas (Vecinal Ideal) por la suma de \$ 1352,84 (Valor Nominal al 14/12/2006);

Que la oferta, consiste en cancelar la deuda abonando la suma de \$1400 (Pesos Mil Cuatrocientos) de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. Jorge Ruiz Diaz, de cancelar su deuda con este Municipio, correspondiente a las propiedades Ref. Catastral 04/081.0/04.00.00 y 04/081.0/05.00.00, en la suma de \$1400 (Pesos Mil Cuatrocientos) de contado y en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 30 días de la Promulgación de la presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Proyecto presentado por el D.E.M.